

Expediente: 738/23
Carátula: GOMEZ CECILIA DEL VALLE C/ VALDEZ VICTOR HUGO S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/05/2024 - 05:02
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VALDEZ, VICTOR HUGO-REQUERIDO
27204222393 - MIGLIORI GLADYS CORA
27305886055 - GOMEZ, CECILIA DEL VALLE-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 738/23



H20101427706

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: GOMEZ CECILIA DEL VALLE c/ VALDEZ VICTOR HUGO s/ REGIMEN COMUNICACIONAL.-

LEGAJO N°: 738/23

Concepción, 17 de mayo de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 15/05/2024. II- Oficiese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó **por incomparecencia de la requirente Sra. Cecilia del Valle Gómez** (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado **Dra. Rita Vanina Fernández Montivero**. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.EP

Actuación firmada en fecha 17/05/2024

Certificado digital:
CN=ÁLDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.